

Performatividad, Poder y Parodia. El problema de la constitución y subversión de las identidades en la teoría de Judith Butler.

Suniga, Natalia Clelia. - suniga.natalia@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales. UBA – Instituto de Investigaciones Gino Germani. UBA.

Recibido: 01-04-2015.

Aprobado: 05-05-2016.

Resumen: El objetivo de este artículo consiste en reconstruir el espacio lógico y el contenido de la noción de identidad tal y como es expuesto en la teoría de Judith Butler. Y esto, teniendo en cuenta tanto los mecanismos que intervienen en el proceso de su constitución significativa, como la posibilidad de parodiar e incluso de subvertir dichas construcciones. En este sentido, y siguiendo a Butler, retomaremos la noción de performatividad del discurso entendida como una práctica reiterativa y ritual de poder que produce aquello que nombra así como lo que queda fuera de la norma como su exterior, como base de su teoría. A partir de ello, la autora propone concebir a las identidades, que son siempre ya identidades de género, como construcciones performativas, un resultado de prácticas reiterativas cuyo efecto de naturalización esconde el proceso político e histórico que atraviesa su propia constitución. Aún más, Butler incluso destaca la posibilidad de que se produzca una reiteración tal que exponga paródicamente el carácter históricamente construido de las identidades, abriendo paso a la posibilidad de la subversión social y política.

Palabras Claves: Performatividad – Poder – Identidad – Exclusión - Parodia

Abstract: This article is aimed at recreating the logical space and the content of the notion of identity as it is presented in the theory of Judith Butler. And this, considering the mechanisms that intervene at the process of its significant constitution, as well as the possibility to parody and even subvert those constructions. In this sense, and according to Butler, we will understand the notion of performativity of discourse as a reiterative and ritual practice of power that produces not only what it names but also what remains outside the norm as its exterior, as a basis of her theory. With this in mind, the author proposes to conceive identities, understood as being always already gender identities, as performative constructions, a result of reiterative practices which effect of naturalization hides the historical and political process that goes through its own constitution. What is more, Butler even emphasizes the possibility of such a reiteration that exposes parodically the historically constructed nature of identities, opening the way to social and political subversion

Keywords: Performativity – Power – Identity – Exclusion - Parody

Introducción

Hace ya algunas décadas se viene perfilando un despliegue plural de la problemática identitaria. Frente a un declive de los grandes actores históricos tradicionales, nuevas identificaciones de género, raza y etnia (entre otras) han logrado ocupar un lugar central en la arena social. En este contexto, el paradigma de la identidad, lejos de haber sido cancelado o desplazado, parece haber reforzado su pertinencia, quedando instaurado como modelo dominante de organización. Se destaca entonces la irreductibilidad del concepto de identidad en lo que respecta a la cuestión de la agencia y la política. De allí la necesidad de profundizar el análisis de los procesos contemporáneos de configuración identitaria en el marco de las actuales transformaciones sociales, políticas y culturales.

Al tiempo que el problema de la identidad fue adquiriendo mayor visibilidad en el espacio social, han surgido distintos enfoques teóricos que, partiendo de una crítica antiesencialista, se oponen a una concepción integral, originaria y unificada de las identidades, abriendo así paso a su reformulación. No es sino a partir del llamado “giro lingüístico” que los cambios en la comprensión teórica de las identidades han permitido pensarlas como construcciones discursivas. Pero, ¿en qué aspectos podría contribuir una teoría del discurso a la comprensión de las identidades sociales? Consideramos resulta posible destacar tres aportes específicos: permite a) comprender a las identidades como construcciones socio- culturales complejas producidas a partir de una multiplicidad de prácticas significantes que se modifican a través del tiempo, b) abordar su proceso de constitución a partir de luchas hegemónicas entre una pluralidad de discursos, y c) arrojar luz sobre las dinámicas productivas del cambio social. Consideramos la obra de Judith Butler como paradigmática de este modo de pensar las identidades.

En este sentido, el objetivo del siguiente artículo consiste en reconstruir y describir el modo en que Judith Butler ([1990] 2011, 1992, [1993] 2010, 1997, ([2000] 2011) comprende la performatividad del discurso como parte de un proyecto teórico y político amplio que involucra tanto la reflexión sobre la construcción significativa del orden hegemónico vigente y sus identidades, como la posibilidad de parodiar e incluso de subvertir dichas construcciones. Más específicamente, si, tal como veremos, para Butler la performatividad es entendida como una práctica reiterativa y ritual de poder que produce aquello que nombra así como su exterior, las identidades serán entonces un resultado de tal reiteración cuyo efecto de naturalización esconde el proceso político e histórico que atraviesa su propia constitución. Aún más, Butler incluso destaca la posibilidad de que se produzca una reiteración tal que exponga paródicamente el carácter históricamente construido de las identidades, abriendo paso a la posibilidad de la subversión política.

En este marco, retomaremos la lectura crítica que desarrolla la autora sobre las nociones de sexo y género, así como respecto de la categoría de mujeres en tanto identidad del feminismo, con miras a repensar la política de la identidad a la luz de sus aportes teóricos fundamentales. Performatividad, poder y parodia serán entonces los

principales ejes que orientarán nuestra exposición acerca del problema de la constitución y subversión de las identidades en la teoría de Judith Butler. Establecer cómo es que se articulan estos ejes, qué conceptos se desprenden de su postulación, y cuáles son sus relaciones lógicas, son algunas de las tareas a desarrollar.

La performatividad del discurso. Sobre su eficacia productiva y su potencialidad subversiva

Durante el siglo XX se han reformulado algunos de los más importantes problemas filosóficos tradicionales en los términos de un nuevo paradigma teórico. La expresión «giro lingüístico» resume este cambio de enfoque, conforme al cual el lenguaje deja de ser entendido como un medio que permite representar la realidad considerada anterior a la nominación lingüística, y pasa a ser considerado como coextensivo respecto de dicha realidad. (Rorty, 1990) Es en este contexto que Judith Butler (1990, 1993, 1997, 2000) coloca su noción de discurso entre los fundamentos de su teoría. Pero donde no se trata simplemente de pensar a la sociedad y sus sujetos al modo del lenguaje, sino que éstos son más bien entendidos a partir de una concepción productiva, constitutiva, esto es, performativa del discurso que permite delimitar y circunscribir aquello que luego será afirmado como anterior a toda significación al presentarse como natural. A continuación nos proponemos entonces reconstruir el modo en que Butler concibe la performatividad del discurso recomponiendo sus principales influencias teóricas.

En primer lugar, Butler retoma la noción de acto realizativo o performativo elaborada por Austin ([1962] 2008). En *Cómo hacer cosas con palabras* (2008), este autor diferencia dos tipos de enunciados: los constataivos, que son descripciones susceptibles de ser verdaderas o falsas, y los realizativos o performativos cuya particularidad consiste en que, en circunstancias apropiadas, expresar la acción es realizarla. Pero al avanzar en este ciclo de conferencias, el autor propone una segunda tópica a partir de la cual distingue entre los actos locutorios, que refieren al acto *de* decir algo, de expresar una oración con un cierto sentido y referencia; los actos ilocutorios, aquellos que tienen una cierta fuerza

convencional a partir de la cual se puede realizar un acto *al* decir algo; y los actos perlocutorios, que remiten a las consecuencias o efectos que produce aquello que fue dicho, sea sobre quien emite la expresión o sobre otras personas. A partir de ello, Austin distingue entonces entre la acción que realizamos, la ilocución, y sus consecuencias; o más específicamente, entre los efectos convencionales propios de los actos ilocucionarios y los efectos o consecuencias que son las perlocuciones.

Prometer, apostar, o bautizar son algunos de los ejemplos que propone Austin para comprender los actos ilocucionarios como actos hechos de conformidad con una convención. En este marco, el autor destaca el papel fundamental que las circunstancias apropiadas tienen en el desarrollo exitoso de los actos ilocucionarios. Esto es, para que un acto ilocutorio se desarrolle sin obstáculos, es necesario que tenga lugar un procedimiento aceptado que posea cierto efecto convencional, lo que debe incluir la emisión de determinadas palabras y la existencia de circunstancias y personas que deben ser las apropiadas para ese caso particular. Dicho procedimiento además debe llevarse a cabo de manera correcta y en todos sus pasos. Aún más, dentro del contexto necesario para que el enunciado no fracase, Austin considera la presencia consciente de la intención del sujeto hablante respecto de la totalidad de su acto locutorio como un elemento central: esto es, los participantes deben comportarse efectivamente, incluso cuando ello suponga tener ciertos pensamientos o sentimientos requeridos por el mismo procedimiento.

Ahora bien, en la obra de Judith Butler, la noción de performatividad adquiere un nuevo giro. Y esto porque, si bien la autora retoma la fuerza ilocutoria de los actos performativos tal y como es desarrollada por Austin, como veremos, se opone a concebir las condiciones apropiadas como circunstancias necesarias para la realización de dichos actos. Para ello, Butler (1990, 1993, 1997) propone repensar la teoría de los actos de habla a través de la crítica derrideana y del concepto de citacionalidad o iterabilidad. Si tal como dijimos, Austin entiende la presencia consciente de los locutores o receptores como condición fundamental del éxito del performativo, para Jacques Derrida (1989, 1989a) dicha presencia implica que nada escapa a la totalización presente, que no existe ningún resto, ninguna polisemia irreductible, nada más allá del horizonte de la unidad del sentido.

En oposición a ello, este autor afirma que ningún contexto es absolutamente determinable, que nunca está suturada o asegurada su determinación. Nada impide entonces que los signos sean citados, rompiendo de este modo con todo contexto dado y engendrando constantemente nuevos contextos no saturables. Así, todo enunciado continúa produciendo efectos más allá de la presencia del emisor y de su querer- decir “original”, en tanto rompe con todo anclaje y engendra constantemente nuevos contextos. Esta lógica de repetición y alteridad es lo que Derrida llama iterabilidad. En palabras del autor:

«Un enunciado performativo ¿podría ser un éxito si su formulación no repitiera un enunciado ‘codificado’ o iterable, en otras palabras, si la fórmula que pronuncia para abrir una sesión, botar un barco o un matrimonio no fuera identificable como conforme a un modelo iterable, si por tanto no fuera identificable como una cita? » (Derrida, 1989:368).

Dicho esto, lejos de entender el incumplimiento de las condiciones apropiadas como base del fracaso del lenguaje, Derrida propone pensarlo como una posibilidad interna y positiva, ley del lenguaje, elemento propio del signo lingüístico. En este sentido, para Derrida, la clave de un performativo exitoso radica precisamente en ser, en términos de Austin, impuro.

A partir de lo dicho hasta aquí, resulta posible destacar al menos dos aspectos que Butler retoma respecto de la propuesta austiniana. En primer lugar, la idea de que las palabras, lejos de representar o reflejar una realidad externa, hacen cosas. De allí que, para Butler, el discurso sea entendido en su capacidad netamente productiva. En segundo lugar, la idea de que hablar es producir un acto. Esto es, las palabras producen, pero además producen acciones. De manera tal que el discurso no se encuentra en una instancia paralela o subordinada a la acción, sino que, por el contrario, hablar es hacer. En este sentido, como veremos, Butler rescata la noción de acto performativo o ilocucionario a partir de la cual elabora una teoría de la acción lingüística, donde el discurso puede ser

entendido al modo de una práctica social. Sin embargo, es siguiendo la propuesta de Derrida que Butler se diferencia de la noción austiniana del acto performativo al incorporar la posibilidad del lenguaje de ser repetido en ausencia, no solamente de su referente sino de una determinada intención de significación, cierta “inconsciencia estructural” que impida toda saturación del contexto y deje un resto que escape a la totalización presente. De este modo, Butler extiende la noción de performatividad al pensar como performativas no sólo las palabras que “hacen lo que dicen” al ser pronunciadas bajo condiciones adecuadas, sino toda circulación de discursos.

Por otra parte, a partir de la dimensión productiva y formativa del poder expuesta por Michel Foucault (2008, 2009), Butler entiende el acto performativo como un efecto de poder. La principal apuesta desarrollada por este autor consiste en oponerse a una representación jurídico- discursiva y negativa del poder que toma al derecho como modelo y como código, en pos de una concepción del poder que permita concebirlo como una multiplicidad de relaciones de fuerza que, por medio de luchas y enfrentamientos incesantes, son transformadas, reforzadas e incluso invertidas. El poder es entendido entonces al modo de una microfísica que atraviesa hondamente el espesor de la sociedad y desempeña además un papel directamente productivo: como aquel medio regulador y normativo que permite la formación de actos y sujetos, produce los cuerpos que gobierna, en virtud de prácticas y normas variables históricamente. De este modo, Judith Butler (1990, 1993, 1997) entiende al acto performativo como efecto de una dinámica de poder, de normas reguladoras que gobiernan la materialización de aquello que el acto nombra, como efecto de una práctica reiterativa a partir de la que el acto aparece naturalizado, esto es, disimulada su historicidad. Ahora bien, esta autora señala que el hecho mismo de que esta reiteración sea necesaria supone que dicha materialización nunca se acaba, nunca es del todo completa, los cuerpos nunca acatan enteramente las normas mediante las cuales se impone su materialización. De allí se desprende la crítica que Butler realiza a Foucault en este punto:

«El esfuerzo hecho por Foucault para elaborar recíprocamente las nociones de discurso y materialidad, ¿no resulta acaso ineficaz para explicar, no sólo

lo que queda excluido de las economías de la inteligibilidad discursiva que describe, sino aquello que tiene que ser excluido para que tales economías funcionen como un sistema autosustentable?» (Butler,1993 : 65-66).

En este punto, Butler (1990, 1993, 2000) incorpora uno de los principales aportes de la teoría psicoanalítica lacaniana al esquema foucaultiano al sostener que el poder no sólo produce reiterativamente aquello que nombra, sino que produce del mismo modo lo que escapa a la norma como su exterior. Pero donde lo excluido no tiene una existencia separable o independiente, dirá Butler, no es una suerte de exterior absoluto, más bien se trata de un exterior constitutivo o relativo producido por una serie de exclusiones que son interiores al sistema como su propia necesidad no tematizable. De este modo, la autora refiere a aquello que escapa a la norma, que la rebasa, y que, por lo tanto, abre paso a la posibilidad des-constituyente del proceso mismo de repetición. Y esto porque si, según sostiene Butler, todo acto es en sí mismo una recitación y, en tanto tal, supone siempre una distancia entre la acción que en efecto se está realizando y la regla que está siendo actualizada. Aún debemos agregar que es en esta distancia donde radica en potencia la posibilidad de producir un corrimiento tal que permita hacer entrar en una crisis potencialmente productiva la consolidación de las normas mediante una repetición subversiva. De allí que, para esta autora, la subversión es, en tanto potencia, constitutiva de cualquier acción social.

En resumen, entendemos que si es tomando como punto de partida la teoría de los actos de habla y la crítica derrideana que Butler logra desarrollar la noción de acto performativo entendido como una práctica reiterativa iterable; es retomando la concepción foucaultiana del poder que propone entenderla además como un efecto de poder; y, por último, es a partir del carácter excluyente que el psicoanálisis le asigna a toda pretensión de totalidad que la autora entiende la simultánea producción de un exterior constitutivo como resultado de los actos performativos. Habiendo realizado este breve recorrido por la concepción performativa del discurso tal y como es desarrollada por Judith Butler (1990, 1993, 1997, 2000), en diálogo con sus principales influencias teóricas,

podemos entender la performatividad como una práctica reiterativa de poder que produce lo que nombra al tiempo que engendra su exterior constitutivo, exterior cuyo retorno perturbador abrirá paso a la posibilidad de una repetición subversiva.¹ Dicho esto, consideramos resulta posible destacar cuatro aspectos fundamentales de la concepción butleriana de la performatividad: a) En primer lugar, la autora hace referencia a la eficacia productiva de los actos performativos en tanto se trata de actos que producen lo que nombran. En este sentido, oponiéndose a una concepción representativa del discurso, Butler entiende que éste, lejos adoptar una función meramente descriptiva, produce a la realidad y a sus sujetos como parte integrante de un orden significante. b) En segundo lugar, se destaca la dimensión ritual de la performatividad entendida como actuación reiterada. Esto es, la repetición ritualista que consiste precisamente en instituir una serie de significados ya determinados socialmente mediante la vuelta constante a su realización, permite concebir el acto performativo como un acto ritualmente repetido, citado, reiterado. Aún más, es a partir de esta repetición ritual que la performatividad consigue su efecto de naturalización; c) En tercer lugar, Butler define la performatividad como una cita que establece una complicidad originaria con el poder. Se trata del poder reiterativo del discurso mediante el cual éste produce los efectos que nombra, los fenómenos que regula e impone, presentándolos como naturales cuando no son sino efectos de prácticas de poder social e históricamente situadas y que, de hecho, pueden ser modificadas. Lejos de ser entonces una simple facticidad que no tiene valor y que es anterior a la significación, el acto performativo es entendido como efecto de una invención fabricada discursivamente que, al ser aceptada como un dato primario, logra enterrar y enmascarar las relaciones de poder que lo constituyen; d) Por último, Butler afirma que la performatividad no sólo produce los actos y sujetos legítimos, sino que también produce lo que queda excluido de

¹En el segundo prefacio (1999) de "El género en disputa", Butler destaca que ha recibido diversas críticas que señalan un aparente voluntarismo en su modo de concebir el género. Entendemos que, a partir de ello, esta autora ha introducido distintas modificaciones a lo largo de su obra que le han permitido evadir dichas acusaciones. En este sentido, en un primer momento, Butler sostiene que la dimensión lingüística de la performatividad se encuentra relacionada obligatoriamente con una dimensión teatral, como performance. "(...) El acto discursivo es a la vez algo ejecutado [*performed*] (y por lo tanto teatral, que se presenta ante un público y sujeto a interpretación), y lingüístico, que provoca una serie de efectos mediante su relación implícita con las convenciones lingüísticas" (Butler, ([1990] 2011:31). Pero a medida que avanza en su obra, sobre todo a partir de "Cuerpos que importan", la autora sostiene que si bien la performance es una parte crucial de la performatividad, ésta se encuentra limitada por normas que el sujeto no elige. Normas que son, al mismo tiempo, condición de posibilidad y límite de la agencia. De manera tal que el acto performativo, lejos de ser primariamente teatral, adquiere una aparente teatralidad de carácter inevitable en la medida en que permanece disimulada su historicidad.

la norma como su exterior constitutivo. Como veremos más adelante, es precisamente a partir del retorno de aquello que fue excluido que puede producirse una repetición tal que logre exponer el carácter construido del ordenamiento social y sus identidades abriendo paso a la posibilidad de la transformación social.

En los siguientes apartados nos dedicaremos a dilucidar las consecuencias teóricas que produce la concepción de la performatividad del discurso desarrollada por Judith Butler en relación a las nociones de género, sexo e identidad.

Género y sexo: deconstruyendo nociones en disputa

La afirmación de Simone de Beauvoir ([1949]1995) “no se nace mujer: llega una a serlo” ha constituido un punto de quiebre para la teoría y la práctica feministas logrando sentar las bases de la agenda de debate de los años subsiguientes en torno a la distinción entre el sexo y el género. En parte, y a pesar de las importantes diferencias entre las distintas conceptualizaciones modernas del género, la apropiación de esta noción por las feministas se ha fundamentado en la posibilidad de argüir sobre las formas en las cuales las diferencias del sexo anatómico habrían llegado a tener significados culturales diferentes en distintos momentos. En este sentido, el sexo quedó relacionado con el determinismo biológico, mientras que el género fue entendido como una construcción cultural; reproduciendo, de este modo, la lógica binaria propia del par naturaleza/cultura.² Sin embargo, todavía quedan abiertos algunos interrogantes sobre estas nociones que aún hoy se encuentran en disputa. En este marco, y a partir del análisis político de la matriz heteronormativa, Judith Butler (1990, 1992, 1993) propone comprender no sólo el género sino también el sexo, así como la unidad de experiencia de sexo-género-deseo, como efectos performativos del discurso, productos de una relación política de vinculación creada por la sedimentación de normas que determinan y reglamentan la forma y el

²Para reflexionar sobre la utilidad analítica de la categoría de género así como sobre la historia de los usos de la palabra, ver: Scott ([1999] 2008), 2010). Para abordar una historia de la noción de género desde una perspectiva principalmente marxista, ver Haraway (1991). Para una lectura crítica sobre la noción de género como diferencia sexual y su reconceptualización como una relación imaginaria, ver De Lauretis (1996).

significado de la sexualidad. A continuación abordaremos entonces los principales argumentos que le permiten a esta autora desarrollar dicha conceptualización.

En “El género en disputa” Butler (1990) afirma que la coherencia o unicidad interna supuesta en un sistema de géneros binario y opuesto encuentra su fundamento en una heterosexualidad estable y de oposición que presupone una relación causal y coherente entre sexo, género y deseo en la cual el género refleja o está limitado por el sexo y el deseo refleja o expresa el género. Ante ello, Butler sostiene que incluso si aceptamos que el género corresponde a los significados culturales del cuerpo sexuado, de allí no se desprende que solamente un género sea producto de un sexo. Esto es, aunque los sexos sean considerados binarios, no hay razón para pensar que los géneros también lo sean. Más bien, la distinción entre sexo y género, llevada a su límite lógico, muestra una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados y géneros culturalmente contruidos. Pero lejos de limitar su crítica al sistema binario de géneros, Butler incluso cuestiona el carácter invariable del sexo y propone pensarlo como una construcción tan culturalmente construida como el género. En este sentido, la autora considera que es necesario reconstruir genealógicamente la historia de los discursos que han logrado hacer del sexo algo natural para poder presentar las opciones binarias como construcciones variables. Queda pues en evidencia el proyecto deconstructivo que Butler propone ejecutar sobre las nociones de sexo y género, siempre y cuando se entienda que deconstruir no conlleva negar la utilidad del término,

«Poner en tela de juicio un supuesto no equivale a desecharlo; (sino que) implica liberarlo de su encierro metafísico para poder comprender qué intereses se afirman en – y en virtud de – esa locación metafísica y permitir, en consecuencia, que el término ocupe otros espacios y sirva a objetivos políticos muy diferentes» (Butler, 1993:56).

Lejos del nihilismo político, de lo que se trata es de introducir un cambio significativo y prometedor en el pensamiento político mismo que permita problematizar la construcción de los cuerpos sexuados y generizados, para abrir nuevas posibilidades.

Es entonces a partir de lo dicho hasta aquí que Judith Butler propone concebir el género como “(...) el medio discursivo/cultural a través del cual la ‘naturaleza sexuada’ o un ‘sexo natural’ se forma y establece como ‘prediscursivo’, anterior a la cultura, una superficie políticamente neutral *sobre la cual* actúa la cultura” (Butler, 1990:56) Esto es, el sexo entendido como biológico y natural es el resultado del aparato de construcción cultural nombrado por el género que asegura su estabilidad interna y el marco binario del sexo situando la dualidad del sexo en un campo prediscursivo. De este modo, la distinción entre sexo y género, en correlación con el par biología/cultura, se difumina, abriendo paso a la resignificación de las ficciones de coherencia heterosexual. Para Butler el sexo y el género son entendidos como construcciones – ni verdaderas ni falsas – que en tanto efectos de verdad de un discurso de identidad primaria y estable, se presentan a sí mismas como naturales cuando no son sino el producto de prácticas discursivas de poder. Aún más, Butler propone concebir el género como un acto performativo, en tanto constituye performativamente la identidad a partir de las mismas “expresiones” que se presentan como su resultado; y al sexo, como un “ideal regulatorio”, esto es, como una práctica reguladora cuya fuerza se manifiesta produciendo, demarcando, circunscribiendo y diferenciando los cuerpos que gobierna en su materialidad. El sexo no es aquí entonces una realidad simple o condición estática de un cuerpo, no es ya un dato corporal sobre el cual se impone el género, más bien se trata de un efecto sedimentado de una práctica reiterativa de poder que actúa como norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos. “(...) El cuerpo no es un ‘ser’ sino un límite variable, una superficie cuya permeabilidad será políticamente regulada, una práctica significativa dentro de un campo cultural en el que hay una jerarquía de géneros y heterosexualidad obligatoria” (Butler, 1990:271) Lejos de comprender el cuerpo sexuado como anterior al signo, Butler sostiene entonces que no es sino mediante el poder del discurso que se produce la materialidad del cuerpo como un efecto de su propio procedimiento. (Butler, 1990, 1992, 1993)

Pero si todo es discurso, ¿cuál es el lugar que le asigna Butler a la noción de materialidad? “Si todo es un texto, ¿qué decir de la violencia y el daño corporal?” (Butler, 1993:54) En “Cuerpos que importan” Judith Butler (1993) sostiene que antes que suponer o negar la materialidad del cuerpo, de lo que se trata es de desplazar los términos mismos de este debate. No habría entonces que preguntarse si hay o no alguna materia en el texto, sino más bien cómo y por qué la materialidad del sexo ha llegado a ser un signo de irreductibilidad; cómo llegó a entenderse como aquello que sólo responde a construcciones culturales y por lo tanto no puede ser en sí misma una construcción. Se trata además de dar cuenta que referir a la materia del cuerpo sexuado implica invocar una historia sedimentada de jerarquía sexual y de supresiones sexuales, una historia de degradación y exclusión de lo femenino que, lejos de constituirse como condición de la teoría, debe ser objeto de indagación para el feminismo. En este sentido, para Butler, negar el carácter discursivamente construido de la materialidad del cuerpo supone quedar ligado a una perspectiva esencialista que reproduce las asimetrías de poder supuestas en la noción de sexo como naturaleza o materia. Butler incluso señala que aquellas teorías que sostienen que las categorías lingüísticas, lejos de producir, denotan la materialidad del cuerpo tienen el inconveniente de depender de un referente que persiste sólo como una especie de ausencia o pérdida que nunca puede formar plenamente parte del lenguaje. Postular entonces una materialidad exterior al lenguaje, considerada ontológicamente distinta de éste, equivale a socavar la posibilidad de que el lenguaje pueda indicar o corresponder a ese ámbito de alteridad radical. De allí que la autora sostenga que cualquier teoría del cuerpo culturalmente construido debería poner en duda ‘el cuerpo’ como pasivo y anterior al discurso. Y esto porque, en palabras de la autora,

«En la medida en que el poder opere con éxito constituyendo el terreno de su objeto, un campo de inteligibilidad, como una ontología que se da por descontada, sus efectos materiales se consideran datos materiales o hechos primarios. Estas positividades materiales aparecen fuera del discurso y el poder, como sus referentes indiscutibles, sus significados trascendentales.

Pero esa aparición es el momento en que más se disimula y resulta más efectivo el régimen de poder/ discurso» (Butler, 1993:64).

En este sentido, Butler (1993) propone comprender la materialización del cuerpo como un proceso de sedimentación de prácticas reiterativas, “una especie de apelación a las citas”, que se extiende al tiempo que se lo inviste con las relaciones de poder; y la materialidad, como el efecto y el indicador de dicha investidura. Es decir, la materialidad del cuerpo designa pues cierto efecto del poder o, más exactamente, es el poder en sus efectos formativos o constitutivos. Desde esta perspectiva, el lenguaje y la materialidad no se oponen, más bien el lenguaje es y se refiere a aquello que es material, y lo que es material sólo es en relación al proceso por el cual se le confiere significación. Sin embargo, ello no quita que para Butler haya un cuerpo en este texto. Pero donde el cuerpo no es un punto de partida irreductible y esencializado, cargado de sustancia, ni tampoco un mero producto del discurso; sino más bien un efecto de materialidad del cuerpo, un efecto de materialidad que es el cuerpo, producido por el poder del discurso. Para Butler, entender el cuerpo como efecto del discurso no supone entonces una negación de su materialidad, una defensa de un ideal incorpóreo basado en la heterogeneidad y la indeterminación. Más bien se trata de una puesta en cuestión de la noción de materia y una deslocalización en su concepción. Se trata de reconsiderar “(...) la materia de los cuerpos como el efecto de una dinámica de poder, de modo tal que la materia de los cuerpos sea indisociable de las normas reguladoras que gobiernan su materialización y la significación de aquellos efectos materiales” (Butler, 1993:19)

Identidad y exclusión. Repensando la política de la identidad

En el apartado anterior hemos presentado la lectura crítica que Judith Butler realiza sobre las nociones de sexo, género, cuerpo y materialidad cuando éstas se entienden como categorías naturales, primarias y estables, previas a todo discurso. Frente a ello, la autora propone comprenderlas como construcciones performativas, efectos de prácticas

reiterativas de poder que se presentan a sí mismas como naturales y eternas cuando, de hecho, son históricamente variables. Ahora debemos agregar que en la medida en que la identidad se preserva mediante los conceptos estabilizadores del sexo y el género, la puesta en cuestión de dichos términos supone necesariamente una crítica a la noción misma de identidad entendida como siempre idéntica a sí misma, unificada e internamente coherente. De este modo, desestabilizando aquellas categorías cuyo carácter natural se presenta como indiscutible, la autora alcanza a interrogar la propia noción de identidad.

En este marco, Judith Butler propone concebir a las identidades teniendo en cuenta tanto la productividad del discurso a partir de la que se construye cierta posición del sujeto mediante la interpelación, como la investidura que lleva (o no) a identificarse con determinada posición. Para ello, en primer lugar, Butler retoma la teoría althusseriana de la ideología con miras a comprender la operación de interpelación a partir de la cual tiene lugar la constitución de los individuos concretos como sujetos. Para ilustrar dicho mecanismo, en “Ideología y aparatos ideológicos del Estado” (1970) Louis Althusser desarrolla el ya clásico ejemplo en el que un policía interpela a un transeúnte y éste, al darse vuelta reconociéndose como la persona interpelada, se convierte en sujeto. Aún debemos agregar que este mecanismo de interpelación, según señala el autor, a la vez que niega su propio carácter ideológico, se encuentra siempre ya funcionando, de modo que el individuo es siempre ya sujeto. Si la interpelación es entonces el mecanismo a partir del cual la ideología convoca y constituye al interpelado como sujeto a partir del reconocimiento y posterior desconocimiento del llamado de otro (Althusser, 1968, 1970), Butler (1993, 1997, [1997a] 2001) propone concebirla como un enunciado performativo. En este sentido, la autora sostiene que el sujeto se constituye socialmente con el llamado o la demanda de otro que representa la ley y que la impone mediante la interpelación. A partir de la convocatoria hecha al sujeto por el discurso, del reconocimiento que ofrece el poder y la fuerza que tiene la ley, el sujeto alcanza la existencia social. Butler incluso destaca la importancia del proceso de generización en la constitución subjetiva de los individuos que tiene lugar a partir de la interpelación de género producida por el llamado

del médico que convierte al bebé en niño o niña, incluso antes de su nacimiento, introduciéndolo de este modo en el terreno del lenguaje y del parentesco. De hecho, según señala la autora, el sujeto se constituye a partir de dicho proceso de generización, de manera tal que no hay sujeto que no se encuentre ya generizado. Las personas sólo se vuelven inteligibles cuando poseen un género que se ajusta a normas reconocibles de inteligibilidad de género. “Sujeto al género, pero subjetivado por el género, el ‘yo’ no está ni antes ni después del proceso de esta generización sino que sólo emerge dentro (y como la matriz de) las relaciones de género mismas” (Butler, 1993:25) De allí que, para esta autora, resulte erróneo concebir la identidad de género como un tipo particular de una identidad general. (Butler, 1990, 1993)

Ahora bien, Butler (1997a, 2000) afirma que el modo en que opera la interpelación supone una teoría de la conciencia en la que ésta, entendida como el funcionamiento psíquico de la norma reguladora, constituye una operación psíquica y social del poder. En este sentido, si el sujeto se constituye como tal una vez que se reconoce como la persona interpelada, resulta necesario preguntarse ¿por qué se reconoce en dicha interpelación? El sujeto, que es efecto del poder, abriga, preserva, se somete al poder para preservar su propia existencia. La sujeción, entendida a partir de la simultaneidad entre la subordinación o dependencia fundacional y la formación del sujeto permite introducir al análisis la idea psicoanalítica de que ningún sujeto social emerge sin un vínculo apasionado con aquéllos de quienes depende.³ Es precisamente esta dependencia primaria la que condiciona la formulación y regulación política de los sujetos sociales y se convierte en el instrumento de su sometimiento. Cabe destacar, sin embargo, que según sostiene Butler esta dependencia primaria, este apego al sometimiento, no es sino producto de los manejos del poder. Esto es, el sometimiento es entendido aquí como el resultado de una práctica reiterativa en la que, como ya dijimos, poder y discurso se encuentran anudados. La autora incluso señala que si ningún sujeto puede emerger sin este vínculo formado en la dependencia, ninguno puede permitirse “verlo”. Sin poder no

³ En palabras de Butler, “aunque la dependencia del niño no sea subordinación *política* en un sentido habitual, la formación de la pasión primaria en la dependencia lo vuelve vulnerable a la subordinación y a la explotación (...)” (Butler, ([1997a] 2001:18)

es posible que emerja el sujeto, pero su emergencia conlleva la negación de tal intervención.⁴

Para Butler, el problema de la constitución de las identidades supone pues tener en cuenta tanto los medios discursivos e ideológicos que intervienen en el proceso de identificación y que operan a través del mecanismo de la interpelación, como los mecanismos psíquicos del poder que hacen de la sujeción la condición necesaria para que dicha interpelación se ejecute exitosamente. En este sentido, la autora comprende a las identidades como construcciones discursivas que se presentan a sí mismas como naturales, creando la ilusión de una sustancialidad previa y escondiendo las relaciones de poder que las constituyen, cuando no son sino efecto de prácticas reiterativas de poder situadas socio- históricamente y que, por lo tanto, se encuentran abiertas al cambio. Pero aún debemos agregar, tal como sostiene Butler (1990, 1993, 2000), que las trayectorias de poder a partir de las cuales se cristaliza un orden de relaciones diferenciales se articulan además mediante puntos de exclusión o forclusión que producen un exterior, un resto no integrado, como límite necesario que funda y sostiene al orden social y a las identidades al tiempo que los desestabiliza. En este punto, cabe destacar la influencia del psicoanálisis lacaniano en la teoría de Judith Butler en lo que respecta al carácter constitutivo de la falta que atraviesa al sujeto y al orden simbólico. De allí que tanto Lacan como Butler postulen el carácter incompleto de toda totalidad en tanto siempre supone una exclusión que abre el espacio a la indeterminación.⁵ Para Butler, son precisamente los mecanismos de interpelación y sujeción aquellos que a la vez que habilitan la asunción de un sexo y de identificaciones afines al imperativo heterosexual, excluyen y repudian otras. Esto es, las

⁴ Butler (1997a) agregar que este vínculo de dependencia negado no es sino la forma que tiene el sujeto de frustrar su propio deseo, aquel que lo amenaza con la disolución. El estar vuelto contra sí mismo, contra su deseo, desear las condiciones de la propia subordinación, aparece pues como requisito para persistir como uno mismo. Sin embargo, para Butler, el hecho de que el sujeto se funde en la negación, permite pensarlo como constantemente amenazado con el desequilibrio a partir de repeticiones neuróticas que re-escenifican las situaciones primarias que se niega a ver y que tampoco puede ver si pretende resguardar su categoría de sujeto. De este modo, resultado de la operación de poder que oculta su propia participación en la producción del sujeto, se desprende una inversión: el sujeto es postulado como *fundante* del poder cuando no es más que su efecto.

⁵ Para abordar la particular lectura butleriana de Jacques Lacan, ver Suniga (2015). En dicho artículo se reconstruye la crítica butleriana a la concepción lacaniana de la prohibición a partir de la cual la autora pretende desestimar el carácter universal y ahistórico de las estructuras psicoanalíticas al concebirlas como formaciones de poder. En este sentido, Butler redefine la noción de prohibición a partir de la concepción foucaultiana del poder, oponiéndose de este modo a la noción lacaniana de lo Real como estructura universal de las forclusiones. (Butler, 1993, 2000) Por último, se presenta el modo en que tanto Lacan como Butler entienden la constitución de los sujetos sexuados a partir de sus respectivas conceptualizaciones del significante falo, haciendo énfasis en el carácter desestabilizador de la noción de falo lesbiano.

identidades generizadas tienen lugar mediante una operación diferencial que supone la producción de un exterior constitutivo como lo humanamente inconcebible, donde "(...) el género no es *consecuencia* del sexo y las prácticas del deseo no son *consecuencia* ni del sexo ni del género" (Butler, 1990:17). De hecho, la autora sostiene que incluso construyendo identidades a partir de lo excluido, tales descripciones inclusivas producen inadvertidamente nuevos sitios de oposición, de resistencias, rechazos y negaciones. De allí que Butler destaque la imposibilidad de establecer finalmente y por completo las identidades en tanto éstas siempre suponen la producción simultánea de un exterior.

A partir de lo dicho hasta aquí, Butler (1990, 1993, 2000) señala la importancia táctica de la utilización de la noción de identidad y aboga por seguir utilizándola, sin por ello dejar de tener en cuenta que usarla significa cuestionar permanentemente las exclusiones mediante las cuales se aplica. Aún más, la autora incluso destaca la imposibilidad de las identidades sociales de identificarse con una enumeración completa y final de rasgos como la base del potencial democratizador y de apertura de esta categoría. De allí que la propuesta política de Judith Butler consista precisamente en replantear de manera radical las construcciones ontológicas de la identidad de manera tal que se logre liberar a la teoría feminista del imperativo de construir una identidad política con una base única o constante. Y esto porque, según señala la autora, las prácticas excluyentes que operan en la constitución de una identidad tal, paradójicamente limitan las mismas opciones culturales que el feminismo debería abrir, determinando a los mismos 'sujetos' que espera representar y liberar.

«El 'nosotros' feminista es siempre y exclusivamente una construcción fantasmática, que tiene sus objetivos, pero que rechaza la complejidad interna y la imprecisión del término, y se crea sólo a través de la exclusión de alguna parte del grupo al que al mismo tiempo intenta representar» (Butler, 1990:277).

De este modo, Butler (1990, 1992) presenta una crítica clara al marco fundacionista a partir del cual se ha organizado el feminismo como una política de la identidad. Es en este sentido que la autora propone poner en duda a las “mujeres” como sujeto del feminismo en tanto se trata de una categoría que supone una acción colonizadora. Esto es, insistir en la coherencia y unidad de la categoría de las mujeres niega la multiplicidad de diferencias de clase, raciales, políticas y culturales que existen a su interior. Aún más, niega la participación de aquellos cuerpos abyectos excluidos del marco hegemónico heterosexual vigente, de aquellos seres que no se sienten identificados con el sistema binario de géneros y que, por lo tanto, están lejos de sentirse representados por la propia categoría de mujeres. Pero no por ello se trata de producir una identidad más inclusiva que tenga en cuenta distintos componentes para que esté completa, no se trata de desarrollar una categoría ampliada de mujeres ni una identidad internamente múltiple, ya que como vimos toda identidad se funda en la base de la exclusión de cierta particularidad. De hecho, de lo que se trata es de aceptar el carácter incompleto de toda identidad. En palabras de la autora:

«La tarea consiste en reconfigurar este ‘exterior’ necesario como un horizonte futuro, un horizonte en el cual siempre se estará superando la violencia de la exclusión. Pero también es igualmente importante preservar el exterior, el sitio donde el discurso encuentra sus límites, donde la opacidad de lo que no ha sido incluido en un determinado régimen de verdad cumpla la función de un sitio desbaratador de la impropiedad o la impresentabilidad lingüística e ilumine las fronteras violentas y contingentes de ese régimen normativo precisamente demostrando la incapacidad de ese régimen de representar aquello que podría plantear una amenaza fundamental a su continuidad.» (Butler, 1993:91).

Es en este sentido, que Butler (1990, 1992) propone una política de coalición que, lejos de intentar alcanzar un contenido completo e inclusivo, fomente más bien el diálogo

entre posiciones diversas, aceptando la multiplicidad, la ruptura y la fragmentación al interior del colectivo. Se trata de una coalición abierta que creará identidades que se instauren y se abandonen provisionalmente en función de los objetivos políticos del momento. Una coalición que trascienda las categorías simples de identidad y, de este modo, logre combatir la violencia propia que conlleva toda constitución identitaria al desconocer sus propias exclusiones. Así, “tal vez, paradójicamente, se demuestre que la ‘representación’ tendrá sentido para el feminismo únicamente cuando el sujeto de las ‘mujeres’ no se dé por sentado en ningún aspecto” (Butler, 1990:53)

Sobre la potencialidad política de los cuerpos abyectos

Tal como hemos presentado en el apartado anterior, Judith Butler propone comprender a las identidades como el efecto de prácticas reiterativas de poder que producen lo que nombran al tiempo que constituyen lo que escapa a la norma como su exterior. Así, “esta matriz excluyente mediante la cual se forman los sujetos requiere pues la producción simultánea de una esfera de seres abyectos, de aquellos que no son ‘sujetos’ pero que forman el exterior constitutivo del campo de los sujetos” (Butler, 1993:19) ⁶ Se trata del dominio de los cuerpos ininteligibles, cuerpos impensables, invivibles, discontinuos, cuerpos que no llegan a importar en el contexto de la hegemonía heterosexual. Pero ¿qué oposición podría ofrecer el ámbito de los excluidos al orden hegemónico? ¿De qué modo estos cuerpos abyectos pueden poner en evidencia el carácter construido de las identidades abriendo paso a una lucha por la redefinición de los cuerpos que importan? En este contexto, es precisamente a partir de las nociones de parodia y subversión que Butler propondrá pensar la posibilidad de la transformación social y política.⁷

⁶ El ámbito de lo que hay que separar y mantener a distancia para que el sentido y el sujeto tengan lugar, aquello que marca los límites de la condición de viviente y que, por lo tanto, el sujeto descarta permanentemente para vivir, ha sido tematizado por Julia Kristeva ([1980] 1988) bajo la categoría de lo abyecto. “Lo abyecto quiebra el muro de la represión y sus juicios. Recurre al yo (*moi*) en los límites abominables de los que, para ser, el yo se ha desprendido” (Kristeva, 1980:24) Aquí lo abyecto “está afuera, fuera del conjunto cuyas reglas de juego parece no reconocer. Sin embargo, (como veremos,) lo abyecto no cesa, desde el exilio, de desafiar al amo” (Kristeva, 1980:8) En este marco, Judith Butler (1990, 1993, 2000) retoma esta noción elaborada por Kristeva enfatizando su potencialidad subversiva.

⁷ Distintos autores se han propuesto repensar la relación entre la concepción de la performatividad y su potencialidad paródica en la obra de Judith Butler. Mientras Pérez Navarro (2008, 2012), Burgos Díaz (2012) y Roden (2001) han

Partiendo de la noción de performatividad tal y como es desarrollada por Judith Butler, esto es como la reiteración ritualizada de prácticas y normas que producen aquello que nombran así como su exterior constitutivo, podemos destacar dos tipos de efectos de esta práctica reiterativa. En primer lugar, la naturalización es entendida aquí como el resultado de la reiteración de la norma hegemónica que, de este modo, logra esconder el carácter históricamente construido de las identidades, presentándolas como entidades completas y esenciales. Por otro lado, si entendemos que toda repetición de prácticas supone la apertura de cierta brecha entre la acción que se está realizando y la regla actualizada, Butler (1990, 1993, 2000) dirá que es allí donde radica, en potencia, la posibilidad de producir performances paródicas que, a partir del retorno perturbador de lo excluido, logren exponer el carácter histórico, político y construido del ordenamiento social y de las identidades. Las prácticas paródicas son pues entendidas como el efecto potencial de aquellas repeticiones que, lejos de reproducir las identidades hegemónicas consideradas como naturales, abren paso a configuraciones de género que desestabilizan la identidad sustantiva al exponer el carácter históricamente construido y excluyente de toda constitución identitaria. De este modo, cuando la desorganización y disgregación del campo de cuerpos perturba la ficción reguladora de coherencia heterosexual, el ideal regulador aparece expuesto como una norma y una ficción que se disfraza a sí misma, como una ley de desarrollo que regula el campo sexual que se propone describir. En este sentido, “lo insólito, lo incoherente, lo que queda fuera, nos ayuda a entender que el mundo de categorización sexual que presuponemos es construido y que, de hecho, podría construirse de otra forma” (Butler, 1990:223) En este sentido, Butler propone una teoría de la capacidad de acción o agencia que, sin negar el poder como condición de su propia posibilidad, permita pensar el modo en que la interrupción eventual y la proliferación paródica de los regímenes reguladores resulten posibles.

destacado el carácter transformador de la performatividad; autores como Nussbaum (1999), Amorós (2005), Benhabib (1995), Brooke y Miller, (2005), Bourdieu (2000), Fraser (1997, 1997a) entre otros, han desarrollado lecturas críticas sobre su operatividad política. En este artículo, en cambio, sostenemos, siguiendo a Pérez Navarro (2012), que la parodia constituye sólo una forma posible de resignificación, crítica y acción subversiva en la teoría de Judith Butler. La hipótesis específica que presentamos en este sentido consiste en sostener que resulta posible identificar distintos modelos de transformación social en la obra de esta autora.

Ahora bien, como consecuencia de esta exhibición hiperbólica de aquello considerado original, auténtico, real e incluso natural, puede producirse la puesta en cuestión de las normas y valores hegemónicos que constituyen a las identidades legítimas, abriendo paso a la subversión del orden simbólico vigente. Aquello que sea o no subversivo dependerá, según Butler, del contexto socio-político particular en el que se produzcan los actos paródicos, y cualquier intento de establecer un criterio general corre el riesgo de ser reincorporado y resignificado por el orden hegemónico. En otros términos, el hecho de que una acción sea efectivamente reproductora o subversiva del orden dependerá de la forma específica que adopte la repetición en relación a la distancia entre el contexto previo y el actual, o entre la regla y su actualización efectiva. Esto es, la acción performativa por sí misma no es subversiva, pero puede llegar a serlo si logra evitar ser domesticada y puesta nuevamente en circulación como instrumento de hegemonía cultural. Se entiende entonces que de lo que se trata es pues de comprender en cada contexto particular cómo aquello que fue excluido podría producirse como un retorno perturbador, no sólo como oposición imaginaria sino como desorganización capacitadora. Se trata de la posibilidad y el deber de empujar los límites de la identidad mediante una política de traducción cultural que, al servicio de la lucha por la hegemonía, logre la articulación de movimientos sociales que abran paso a una repetición de las normas que no suponga su refuerzo sino su desplazamiento: “(...) una reelaboración específica que transforme la abyección en acción política” (Butler, 2000:47).

En este marco, Judith Butler (1990, 1992, 1993), se propone reflexionar acerca del carácter paródico o potencialmente subversivo del travestismo en el contexto de una hegemonía heterosexual que modela cuestiones sexuales y políticas. Para ello, la autora retoma a Newton quien sostiene que la travesti supone una doble inversión: por un lado, la apariencia ‘exterior’ de la travesti es femenina, pero su esencia ‘interior’ (del cuerpo) es masculina; y, al mismo tiempo, se simboliza la inversión opuesta, esto es, su apariencia ‘exterior’ (el cuerpo, el género) es masculina pero su esencia ‘interior’ (el yo) es femenina. A partir de ello, Butler sostiene que esta contradicción que supone la puesta en acto del travestismo permite distinguir tres dimensiones de realidades corpóreas significativas: el

sexo anatómico, la identidad del género y la actuación de género. En este caso en que la anatomía es diferente del género y estos dos son diferentes de la actuación del género, esto es, donde se produce una disonancia entre sexo y género y entre género y actuación, queda expuesta la experiencia de género, que anteriormente aparecía naturalizada como unidad, como una ficción reguladora de la coherencia heterosexual. En este sentido, la parodia subraya el carácter ilusorio del sexo como sustrato sustantivo permanente al que en apariencia adhieren el género y el deseo. No presupone entonces que haya un original imitado por dichas identidades paródicas. Más bien se trata de la parodia de la noción misma de un original. Es precisamente entonces mediante esta puesta en jaque de la relación entre imitación y original, que el concepto de una identidad de género primaria o esencial es objeto de parodia. En palabras de la autora,

«Al imitar el género, la travestida manifiesta de forma implícita la estructura imitativa del género en sí, así como su contingencia (...) En vez de la ley de coherencia heterosexual vemos el sexo y el género desnaturalizados mediante una actuación que asume su carácter diferente y dramatiza el mecanismo cultural de su unidad inventada» (Butler, 1990:269).

Lo que deja de manifiesto el travestismo entendido como parodia es pues que la identidad original sobre la que se articula el género es en sí misma una imitación sin un origen, es una producción que se presenta como imitación. Esto es, la experiencia de género de la travestida produce un efecto paródico que permite poner en evidencia el carácter imitativo e históricamente construido de toda construcción identitaria, incluso, o más bien especialmente, de aquellas que son presentadas como originales y naturales. Así, “la ‘travestida’ trastoca completamente la división entre espacio psíquico interno y externo, y de hecho se burla del modelo que expresa el género, así como de la idea de una verdadera identidad de género” (Butler, 1990:267) En este punto, se logra poner en duda la “realidad” del género, desdibujando la frontera entre lo real y lo irreal; de manera tal

que aquello que invocamos como la naturaleza del género se presenta entonces como una realidad que puede cambiar y que es posible replantear, como un ámbito que podría ser de otra forma.

Por último, Butler sostiene que “aunque esta idea no constituye de por sí una revolución política, no es posible ninguna revolución política sin que se produzca un cambio radical en nuestra propia concepción de lo posible y lo real” (Butler, 1990:28) Esto es, una vez expuesto el carácter construido de las identidades a través de la parodia, queda pendiente la pregunta por la posibilidad de subversión que podría ofrecer el ámbito de los excluidos respecto de la hegemonía simbólica. Pero sin el accionar propio de la parodia, dicho cambio no podría ser siquiera concebido.

A modo de conclusión

El objetivo de nuestra investigación ha sido reconstruir las principales líneas que nos permitan abordar el problema de la constitución y subversión de las identidades en la teoría de Judith Butler. Para ello, en el primer apartado, hemos realizado un breve recorrido por las principales influencias teóricas a partir de las cuales Butler (1990, 1992, 1993, 1997a, 2000) desarrolla su propia concepción sobre la performatividad del discurso. En el segundo apartado, hemos expuesto la lectura crítica que presenta Butler (1990, 1992, 1993) en relación a las nociones de sexo y género cuando éstas son entendidas como entidades esenciales, coherentes y unívocas, anteriores al discurso. En este sentido, la autora propone comprenderlas como construcciones discursivas cuyo efecto de naturalización es el resultado de prácticas de poder que esconden su carácter política e históricamente construido. En el tercer apartado, hemos desarrollado el modo en que Butler (1990, 1992, 1993, 1997, 2000) entiende a las identidades como un efecto performativo del discurso, teniendo en cuenta tanto el mecanismo de la interpelación de género como los mecanismos psíquicos del poder que operan sobre el sujeto por medio de la sujeción. A partir de ello, la autora sostiene que las identidades nunca pueden ser completas en tanto suponen siempre la producción de un exterior abyecto. Como hemos

visto, en este punto, Butler desarrolla una crítica a la categoría de mujeres como sujeto del feminismo a partir de la cual propone repensar la política de la identidad como política de coalición. Por último, en el cuarto apartado, nos hemos dedicado a presentar aquello que Butler (1990, 1992, 1993, 2000) entiende por parodia y su relación con la subversión o transformación del orden hegemónico, tomando como ejemplo el caso del travestismo.

En este marco, consideramos resulta posible señalar cinco principios fundamentales que, a nuestro juicio, permiten comprender el problema de las identidades tal y como es desarrollado por Judith Butler:

1. *Las identidades son construcciones discursivas.* Si la performatividad es entendida como una cita que establece una complicidad originaria con el poder, como el poder reiterativo del discurso mediante el cual éste produce los efectos que nombra, los fenómenos que regula e impone, al tiempo que engendra su “exterior” constitutivo, Butler propone pensar a las identidades como construcciones discursivas que se presentan a sí mismas como naturales cuando no son sino efectos de prácticas reiterativas de poder situadas socio- históricamente y que, de hecho, son susceptibles de ser modificadas. De este modo, la autora se opone a concebir a la identidad como algo natural, esencial y estable, ubicando su condición de construcción en el centro de la escena. Construcción que es además discursiva, y por ello, histórica y política.

2. *Las identidades se constituyen a partir del mecanismo de interpelación y de la sujeción.* Judith Butler propone concebir a las identidades teniendo en cuenta tanto el mecanismo de interpelación a partir del cual se construye cierta posición del sujeto mediante la productividad del discurso, como los mecanismos psíquicos del poder que refieren a la investidura afectiva que puede conducir a identificarse con determinada posición. En este sentido, Butler retoma la noción de interpelación tal y como es expuesta por Althusser, esto es, como aquel mecanismo a partir del cual la ideología convoca y constituye al interpelado como sujeto a partir del reconocimiento y posterior desconocimiento del llamado de otro, y propone pensarla como un enunciado performativo. Aún más, la autora agrega que dicha interpelación presupone una teoría de

la sujeción a partir de la cual se entiende que ningún sujeto social emerge sin un vínculo apasionado con aquéllos de quienes depende.

3. *Toda identidad atraviesa un proceso de generización.* Butler sostiene que la constitución de las identidades tiene lugar a partir de un proceso de interpelación de género que subjetiva a los individuos, generizándolos. De manea tal que “sería erróneo pensar que primero debe analizarse la ‘identidad’ y después la identidad de género, por la sencilla razón de que las ‘personas’ sólo se vuelven inteligibles cuando poseen un género que se ajusta a normas reconocibles de inteligibilidad de género” (Butler, 1990:70) Esto es, si según señala Butler las personas se constituyen como sujetos inteligibles a partir de su identificación con normas de género reconocibles, la identidad no se encuentra ni antes ni después del proceso de generización, sino que sólo emerge al interior de dicho proceso.

4. *Toda identidad supone necesariamente una exclusión y, por ello, nunca puede ser completa.* Tal como hemos visto, Butler sostiene que las identidades se articulan mediante puntos de exclusión que producen un exterior como límite necesario que las funda y sostiene al tiempo que las desestabiliza. De allí la imposibilidad de establecer finalmente y por completo a las identidades, en tanto siempre suponen la exclusión de una cierta particularidad. A partir de ello, Butler se opone a ciertas formas de la política de la identidad que insisten en construir identidades completas y unívocas y propone, en cambio, una política de la coalición que reconozca el carácter excluyente y por ende incompleto de las identidades.

5. *Toda identidad puede ser parodiada e incluso subvertida.* La noción de performatividad ayuda a hacer más visible un aspecto de cualquier acción significativa: es en la brecha que supone toda reiteración entre la acción y la regla actualizada donde radica, en potencia, la posibilidad de que se produzca una repetición subversiva. De este modo, Butler destaca la producción de performances paródicas que, a partir del retorno perturbador de lo excluido, logren exponer el carácter histórico, político y construido del ordenamiento social y de sus identidades. A partir de ello, se abrirá paso a la posibilidad de resignificación de la esfera simbólica mediante la subversión.

Para concluir. Habiendo desarrollado un mapa bastante exhaustivo del problema de las identidades tal y como es presentado por Judith Butler, consideramos que el siguiente paso consiste en elaborar algunos interrogantes que nos permitan intervenir sobre este constructo teórico a simple vista impenetrable. Para ello, proponemos recuperar brevemente los aportes de Sara Ahmed (2004) y Eve Sedgwick (2003). En ambos casos se trata de autoras que lejos de ignorar o procurar desechar la teoría elaborada por Butler, proponen retomarla incorporando modificaciones a partir de las cuales distinguir distintos tipos de enunciados: no-performativos en el caso de Ahmed, o periperformativos en Sedgwick. Ahora bien, aquí postulamos que al orientar su crítica a la elaboración de categorías complementarias que permitan designar enunciados que no se condicen necesariamente con los performativos, tanto Ahmed como Sedgwick se encuentran dialogando ya no con la teoría butleriana sino con la teoría de los actos de habla desarrollada por Austin. Y esto porque si, tal como señala Butler, la performatividad no refiere a un tipo de enunciados sino al modo en que opera todo discurso, desde esta perspectiva no sería posible concebir enunciados que no sean ya performativos. De allí que, según entendemos, cuando Ahmed y Sedgwick proponen complementar la concepción butleriana de la performatividad no hacen sino disputar el estatus lógico que Butler le asigna a esta noción. Dicho esto, aún nos queda preguntarnos por el modo en que la teoría butleriana de la performatividad permite o no pensar los problemas postulados por estas autoras.

En “Declarations of Whiteness. The Non Performativity of Anti-Racism”, Ahmed (2004) sostiene que si bien resulta posible entender el racismo a partir de la concepción butleriana de la performatividad, los discursos anti-racistas no son performativos. Esto es, si incorporamos esta concepción del discurso a partir de la cual se entiende que decir algo es hacerlo, afirmar la performatividad de los discursos anti-racistas parece suponer que su sola declaración disolvería el racismo. Sin embargo, para Ahmed, no alcanzan las declaraciones anti-racistas para producir Estados, instituciones o sujetos que puedan ser descritos como tales. Aún más, la autora incluso argumenta que dichas declaraciones, lejos de producir lo que dicen, esto es, disputar el racismo, reproducen el racismo de

manera solapada. Y esto porque el discurso anti-racista en un mundo racista no cuenta con las condiciones adecuadas para que dichos enunciados puedan hacer lo que dicen.⁸ En este punto resulta evidente que a pesar de su adhesión explícita respecto de la teoría butleriana, Ahmed entiende la performatividad en términos netamente austinianos al postular la existencia de un contexto determinado como condición necesaria para el éxito del performativo. Frente a ello, Butler incorpora la crítica derrideana a la teoría de los actos de habla a partir de la cual resulta posible concebir la productividad de los performativos en condiciones no adecuadas (el discurso anti-racista en un mundo racista, en términos de Ahmed), ya que la fuerza ilocutiva de dichos enunciados no radica en un contexto exhaustivamente determinado sino en su iterabilidad. Entendemos entonces que desde una perspectiva butleriana, es posible concebir la performatividad del discurso anti-racista en un mundo racista, incluso aunque ello no signifique la disolución del racismo. Asimismo, consideramos que la teoría elaborada por Butler permite pensar la reincorporación de repeticiones, siempre variantes, en el orden hegemónico (el discurso anti-racista puede ser funcional al orden dominante). Y esto porque, como vimos, los actos performativos se encuentran atravesados por dinámicas de poder. De allí que ningún enunciado sea por sí mismo subversivo, sino que más bien puede llegar a serlo si logra evitar ser incorporado como instrumento de hegemonía cultural.

Por su parte, en “Touching Feeling”, Eve Sedgwick (2003) logra ir más allá de la distinción entre actos performativos y no-performativos, al incorporar la noción de periperformativos para designar aquellos enunciados que no son en sí mismo performativos explícitos pero que, sin embargo, refieren a ellos. Se trata, según señala la autora, de enunciados que aluden, describen o niegan a los performativos explícitos y que, por lo tanto, no son específicamente performativos, pero se ubican en sus inmediaciones. Es entonces a partir de los performativos negativos o, lo que es lo mismo, de la negación de un performativo por medio de un periperformativo, que Sedgwick propone pensar la

⁸ En este mismo sentido, autores como Peter Dews (1995) y Boucher (2006), reivindicando una postura más austiniana, sostienen que la teoría de la performatividad desarrollada por Butler colapsa la distinción entre actos locutorios e ilocutorios al ignorar el contexto institucional necesario para que se produzca un acto al decir algo. De allí que, según señalan estos autores, la posibilidad política que Butler le asigna a la performatividad no logra materializarse. Dicho en otros términos, si se rechaza la importancia de las condiciones institucionales apropiadas que le otorgan legitimidad al acto performativo, no queda claro de qué modo las palabras pueden ser productivas.

posibilidad de desinterpelación. De este modo, la potencia del periperformativo, según señala la autora, radica en poner en escena la contingencia de la agencia al introducir la posibilidad de rechazar la interpelación de la voz autorizada. En este punto, consideramos que, desde una perspectiva butleriana, resulta posible concebir identidades que sean capaces de expropiar al discurso dominante mediante la repetición en contextos diversos (es el caso de los enunciados periperformativos a los que alude Sedgwick que rechazan o se oponen a discursos regidos por la convención). Sin embargo, para Butler, es en la capacidad de los actos performativos de adquirir sentidos poco comunes donde reside su inagotable esperanza política. Como vimos, si bien un performativo debe ser repetido para que funcione, lejos de tratarse de una repetición igual a sí misma, ésta siempre supone una distancia entre el contexto en el cual se origina y los efectos que produce. Es entonces a partir del carácter iterable de la repetición que Butler logra incorporar la posibilidad de producir repeticiones que, lejos de reproducir el orden dominante, logren subvertirlo. De allí que, para esta autora, los actos performativos no implican sólo aquellas formas de reconocimiento que ya están institucionalizadas, sino que pueden también referir a una perspectiva crítica de las identidades o instituciones existentes.

En este marco, proponemos concluir el artículo abriendo algunos interrogantes que consideramos pueden ser productivos para futuros desarrollos. En relación a la teoría del discurso, nos preguntamos: si todo discurso es performativo, ¿esto quiere decir que la proliferación de enunciados anti-racistas va a terminar con el racismo? ¿Se puede afirmar que todo discurso anti-racista es necesariamente funcional al orden dominante? O, por el contrario, ¿que el anti-racismo es siempre subversivo? Los discursos que se oponen al orden dominante, ¿tienen por ello menor fuerza ilocutiva? ¿Son menos performativos que aquellos reproductores del orden social? Insertando estos debates en un horizonte más amplio, ¿qué tipo de teoría del discurso resulta más útil para pensar la transformación social y política y por qué? Por otra parte, ¿en qué sentido la concepción butleriana de la materialidad entendida como un efecto del discurso no socava la propia eficacia productiva de dicha noción? Respecto a su propuesta política: ¿hasta qué punto la política de coalición en tanto propone un colectivo que se sabe siempre fragmentado y provisional

no corre el riesgo de quedar estancada en el momento de formación de la identidad dificultando de este modo la participación en la esfera política y operando de manera funcional al orden dominante? Por último, y considerando la sanción de la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo y de la ley de identidad género en Argentina, ¿se puede hablar de una reconfiguración del ámbito de lo excluido en la sociedad argentina contemporánea? ¿Se ha logrado incorporar los cuerpos abyectos de los que habla Butler al modo de una traducción cultural? ¿O estas leyes producen más bien una incorporación de dichos cuerpos aplastando su particularidad e imponiéndoles los modos del modelo hegemónico dominante? ¿Cómo pensar la reformulación de dicho modelo a partir de estas leyes, considerando que uno de sus pilares es la heterosexualidad obligatoria? ¿Cuáles son ahora los cuerpos abyectos? Y frente a dichos acontecimientos, debemos volver a preguntarnos ¿qué tipo de política en relación con la identidad resulta más útil para el feminismo?

Bibliografía

- Althusser, L. (1968) *La revolución teórica de Marx*, México: Siglo XXI Editores.
- Althusser, L. (1970) *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Ahmed, S. (2004) "Declarations of Whiteness: The Non-Performativity of Anti-Racism" en *Borderlands*, Vol. 3, Num. 2
- Amorós, C. (2005) *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres*, Madrid: Cátedra.
- Austin, J. ([1962] 2008) *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona: Paidós
- Benhabib, S. y otros (1995) *Feminist Contentions. A Philosophical Exchange*, London: Routledge.
- Boucher, G. (2006) "The Politics of Performativity: a critique of Judith Butler" en *Parrhesia*, Num. 1 pp. 112-141
- Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*, Barcelona: Editorial Anagrama

- Brookey y Miller (2005) "Changing signs. The Political Pragmatism of Poststructuralism" en Butler Matters: Judith Butler's Impact on Feminism and Queer Studies, Sönsler y Blumenfeld (eds.) Aldershot: Ashgate.
- Burgos Díaz, E. (2012) "Deconstrucción y subversión" en en Judith Butler en disputa. Lecturas sobre la performatividad, Soley-Bletrán y Sabsay (eds.) Barcelona: Egales.
- Butler, J. ([1990] 2011). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Buenos Aires: Paidós
- Butler, J. (1992). "Problemas de los géneros, teoría feminista y discurso psicoanalítico". En Linda J. Nicholson (comp.). Feminismo/posmodernismo. Buenos Aires: Feminaria
- Butler, J. ([1993] 2010). Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Buenos Aires: Paidós
- Butler, J. (1997). Lengua, poder e identidad. Madrid: Editorial Síntesis
- Butler, J. ([1997a] 2001) Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción. Madrid, Ediciones Cátedra
- Butler; Laclau; Žižek ([2000] 2011) Contingencia, hegemonía y universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- De Beauvoir, S. ([1949]1995) El segundo sexo. México: Siglo Veinte
- De Lauretis, T. (1996). "La tecnología del género". En Mora, Nº 2. Buenos Aires: IIEGE/FFyL-UBA
- Derrida, J. (1989) "Firma, acontecimiento, contexto" en Márgenes de la filosofía, Madrid: Cátedra.
- Derrida, J. (1989a) "La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas" en La escritura y la diferencia, Barcelona: Anthropos.
- Dews, P. (1995) The limits of disenchantment. Essays on contemporary European philosophy, London: Verso
- Foucault, M. (2008) Vigilar y castigar, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2009) Historia de la sexualidad. La voluntad del saber, Buenos Aires: Siglo XXI.

- Fraser, N. (1997) "Heterosexism, Misrecognition and Capitalism: A response to Judith Butler", *Social Text* 52/53
- Fraser, N. (1997) *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Bogotá: Siglo de Hombres.
- Haraway, D. (1991). "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial". En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid: Cátedra
- Kristeva, J. ([1980] 1988) *Poderes de la perversión*, Buenos Aires: Siglo XXI
- Nussbaum, M. (1999) "The professor of Parody" en *The New Republic*, n. 22, Washington, pp. 37-45
- Pérez Navarro, P. (2008) *Del texto al sexo. Judith Butler y la performatividad*, Barcelona: Egales.
- Pérez Navarro, P. (2012) "Parodias de la parodia en Martha Nussbaum y Celia Amorós" en *Judith Butler en disputa. Lecturas sobre la performatividad*, Soley-Bletrán y Sabsay (eds.) Barcelona: Egales.
- Roden, F. (2001) "Becoming Butlerian: On the Discursive Limits (and Potentials) of Gender Trouble at Ten Years of Age", en *International Journal of Sexuality and Gender Studies*, Vol. 6, Nos. 1/2
- Rorty, R. (1990) *El giro lingüístico*, Barcelona: Paidós.
- Scott, J. ([1999] 2008) *Género e Historia*, México: FCE
- Scott, J. (2010) *Género, ¿todavía una categoría útil para el análisis? [Gender: Still a Useful Category of Analysis?]* *Revista Diogenes*, Vol. 57, No. 1, pp. 7–14.
- Sedgwick, E. K. (2003) *Touching feeling. Affect, Pedagogy, Performativity*, Durham: Duke University Press
- Suniga, N. (2015) "El falo en disputa. Judith Butler, lectora crítica de Jacques Lacan" en *Diferencia(s). Revista de Teoría Social Contemporánea*. Número temático: Lacan y lo social Año 1, núm. 1, pp. 64-86. Argentina